

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPIO DE BREÑA BAJA, (LA PALMA) MODIFICACIÓN PUNTUAL nº1

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Marzo 2010



Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña Baja

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

ÍNDICE

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez

Apartado	Página
1. Justificación del contenido ambiental específico asumido por la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña Baja.	4
2. Información urbanística. Inventario ambiental.	4
2.1. Localización y descripción	4
2.2. Geología, geomorfología y edafología	5
2.3. Clima	5
2.4. Hidrología.	9
2.5. Vegetación y flora	10
2.6. Fauna	11
2.7. Paisaje.	16
2.8. Patrimonio cultural	17
2.9. Espacios Naturales Protegidos.	17
2.10. Usos del Suelo.	17
2.11. Impactos ambientales preexistentes.	17
3. Objetivos y criterios de Ordenación. Diagnóstico ambiental.	17
3.1. Problemática ambiental pre-existente.	17
3.2. Limitaciones de uso derivadas de parámetros ambientales.	17
3.3. Dinámicas territoriales. Diagnóstico de potencialidad.	18
3.4. Situación actual del medioambiente.	18
4. Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural	18
5. Consecuencias ambientales de las determinaciones del Plan General de	20

Ordenación de Breña Baja.

5.1. Determinaciones potencialmente generadoras de impacto.	20
5.2. Grado de adecuación de las determinaciones del planeamiento a la calidad ambiental del territorio	20
5.3. Análisis de alternativas.	21
5.4. Impactos ambientales.	21
5.5. Medidas ambientales protectoras y correctoras.	26
5.5.1. Descripción y justificación de las medidas ambientales.	26
5.5.2. Medidas de seguimiento y control.	27
6. Recaracterización de los efectos ambientales tras la formulación de las medidas protectoras y correctoras	28
7. Circunstancias de revisión del Plan General de Ordenación de Breña Baja.	29
8. Resumen no técnico.	29
9. Programa de actuación ambiental y Estudio económico financiero	30
10. Criterios e indicadores ambientales y principios de sostenibilidad.	30
Anexo Cartográfico.	30

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez





1. Justificación del contenido ambiental específico asumido por la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña Baja.

El objetivo del presente documento es el de realizar la evaluación ambiental referente a la modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación de Breña Baja, concretamente en la unidad de actuación 1 del sector ZOR 1 de suelo urbanizable sectorizado ordenado del mismo, denominado El Zumacal, correspondiendo con el ámbito del Plan Parcial El Zumacal, aprobado definitivamente por la COTMAC con fecha 13/12/1.999.

Las alteraciones del planeamiento, objeto de este documento, al no estar incluidas en ninguno de los motivos establecidos en el artículo 46.1 del TR.LOTCENC y en el artículo 56.1 del RPIOSPC, la aplicación del artículo 46.3 del TR.LOTCENC y del artículo 58.1 del RPIOSPC, supone y requiere de una modificación del Plan General de Ordenación de Breña Baja.

Debe tenerse en cuenta que el Plan Parcial fue sometido al procedimiento de evaluación ambiental conforme a lo establecido en el derogado Reglamento de Contenido Ambiental, aprobado mediante el Decreto 35/1995 de 24 de febrero, identificando los efectos de la ordenación sobre el medio ambiente y proponiendo las pertinentes medidas correctoras. Como se explica en la memoria de la Modificación, el objeto de la presente Modificación es habilitar mediante un cambio de uso en la parcela de actuación 1, del sector ZOR 1, la ampliación de la guardería, por lo que, a priori, no deben existir efectos ambientales significativos diferentes a los ya identificados y valorados. No obstante, el presente informe de sostenibilidad se presenta para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2006 y en el RPIOSPC.

En este sentido, el presente documento desarrolla los contenidos establecidos en el documento de referencia para PGO, si bien, se ha adaptado la escala y alcance de los mismos al propio de esta Modificación. Debe considerarse que, únicamente se propone el cambio de uso en una parcela concreta, es decir aspectos propios de la Ordenación Pormenorizada. La evaluación ambiental que se aborda en el presente documento es sin embargo más amplia, ya que el planeamiento vigente no fue sometido a la Evaluación Ambiental Estratégica, por lo que se ha evaluado no solo el cambio de uso sino la propia transformación de la parcela que conlleva la ejecución de la edificación. Sobra decir que las conclusiones no difieren sustancialmente de las que podemos encontrar en el estudio ambiental del Plan Parcial.

2. Información urbanística. Inventario ambiental.

2.1 Localización y descripción

El terreno objeto de la Modificación Puntual del Plan de Ordenación de Breña Baja se encuentra situado en la zona conocida como "Finca de La Cruz", en el núcleo de San Antonio, término municipal de Breña Baja. Éste limita al norte con una parcela con una edificación de arquitectura tradicional actualmente en desuso, cuyo destino, según se recoge en su Plan Parcial y Plan General vigente, es un equipamiento social, al sur con la calle San Antonio, al este con una parcela actualmente sin uso, pero destinada a uso residencial y al oeste con la actual guardería objeto de ampliación.





2.2. Geología, geomorfología y edafología

La geología de la zona de estudio está definida por la unidad geológica Cumbre Vieja. Esta unidad ocupa el tercio sur de la Isla y en su formación intervienen diferentes episodios localizados principalmente a lo largo de una fisura central durante los últimos 600.000 años, conformando una línea principal de dirección N-S con forma típica de dorsal volcánica.

Distinguimos la Montaña de Cuatro Caminos, estructuralmente un cono de cinder, situado al oeste de la Finca de la Cruz, donde se encuentra inmerso nuestro sector de estudio, ocupando su base casi la totalidad de la Finca, a excepción de unas coladas basálticas que la rodean y desbordan por su flanco sur. La edad de la Montaña de Cuatro Caminos es superior a los 20.000 años, mientras que los materiales que la rodean son más jóvenes, unos 15.000 años, provenientes de erupciones localizadas en el eje central del edificio (Mña La Venta, Mña del Tomillo).

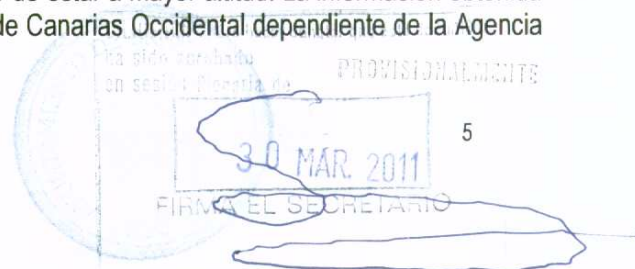
La mayor parte de los materiales encontrados en la Finca de la Cruz, al estar situada en la base de la Mña Cuatro Caminos, son piroclastos provenientes de esta Mña, estando en muchos casos alterados por la antigüedad. En la parcela que nos afecta la pendiente es mínima, donde los materiales piroclásticos procedentes de la montaña han sido cubiertos por una colada basáltica poco viscosa. En cualquier caso las características geomorfológicas de dicha parcela no son apreciables hoy, dada la transformación sometida a uso agrícola. En conclusión podemos afirmar que no existen valores geológicos o geomorfológicos destacados que pudieran ocasionar el objeto de la modificación puntual.

Por otro lado, en relación procesos geomorfológicos que pudiesen inducir a riesgos, cabe decir que dada la escasa pendiente de la parcela de estudio y de su entorno y la usencia de cauces o incisiones de escorrentía, se puede afirmar que no existe tal riesgo. En relación a los riesgos naturales, a modo indicativo, se puede afirmar que tampoco existen riesgos relevantes que motiven la imposibilidad de desarrollar el uso propuesto. No obstante, si pueden existir algunos factores que condicionan las características de la edificación. En este último sentido, y dado el entorno volcánico, no consideramos las erupciones dada la escala de trabajo, pero si se recuerda la necesidad de apartarse a la normativa sismoresistente. El viento también es otro factor a tener en cuenta, dadas las características del comportamiento del flujo con componente Oeste u Suroeste, con ráfagas que ocasionalmente pueden alcanzar el umbral de huracanadas.

El ámbito de estudio se corresponde en general con suelos pardos y suelos poco evolucionados. Son suelos con poco potencial, pesados, con poca materia orgánica, con pedregosidad elevada en función de su carácter de suelo de escasa antigüedad. Si bien, su orientación al nordeste hace que la influencia de los alisios permita unos niveles de humedad y precipitaciones algo por encima de los ambientes costeros, con lo que el desarrollo del suelo y su fertilidad es mayor a los de otras zonas del sur y oeste de la Isla.

2.3 Clima

Las características climáticas de nuestro sector de estudio, han sido analizadas a partir de la información obtenida en una de las tres estaciones climatológicas existentes en el municipio, ésta es la estación de Breña Baja-San José, indicativo C1381, situada a 470 metros sobre el nivel del mar, por ser la más próxima a nuestra parcela de estudio, a pesar de estar a mayor altitud. La información obtenida fue facilitada por el Centro Meteorológico Territorial de Canarias Occidental dependiente de la Agencia Española de Meteorología.





• **Precipitaciones.**

La ubicación geográfica de Breña Baja a barlovento de los vientos alisios procedentes del Noreste es de suma importancia ya que este hecho determina que el Municipio se vea regularmente afectado por este régimen atmosférico, que aporta masas de aire húmedo que se estancan en las laderas del Municipio. Asimismo, el hecho de que Breña Baja llegue a cotas de altitud cercanas a los 2.000 metros beneficia tanto el estancamiento del manto de estratocúmulos que desplazan tales vientos en las cotas de altitud media (medianías) como el ascenso de tales masas de aire al enfrentarse frente al vigoroso relieve insular. Por otro lado, ocasionalmente, también se registran vientos procedentes del Oeste, principales responsables de las precipitaciones registradas en las estaciones climatológicas que, al rebasar la cumbre, descienden por gravedad por las laderas, acelerándose y con un efecto desecante perjudicial para los cultivos.

Las precipitaciones que se registran en el Municipio proceden de ambos tipos de tiempo. Con una circulación procedente del Noreste las precipitaciones son poco intensas mientras que las producidas por una circulación atmosférica procedente del Oeste son más abundantes aunque menos regulares que el régimen de alisios. Por otro lado, el manto de estratocúmulos (popularmente conocido como "mar de nubes"), asociado a este tipo de tiempo aporta una gran cantidad de humedad que es captada por aquellas especies vegetales situadas a las cotas de altitud en las que se estanca. Las situaciones caracterizadas por vientos procedentes del Oeste son más esporádicas pero, normalmente, generan precipitaciones muy copiosas en cortos espacios de tiempo.

PRECIPITACIONES MENSUALES Y ANUALES (litros/m ²). ESTACIÓN DE BREÑA BAJA-SAN JOSÉ (1949-1954, 1974-1996)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Máx.	504.7	383.7	266.2	263.9	27.9	24.9	6.4	11.0	56.0	343.6	425.9	528.6	1475.7
Año	1979	1988	1993	1977	1996	1977	1995	1977	1991	1993	1952	1991	1953
Mín.	2.1	0.1	1.9	0.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0	7.5	15.4	141.8
Año	1989	1990	1950	1988	1992	varios	varios	varios	varios	1954	1992	1974	1994
Media	111.1	58.9	66.9	42.0	10.2	4.7	0.7	1.9	14.1	85.7	118.3	123.0	652.4

FUENTE: Plan General de Ordenación de Breña Baja (según los datos facilitados por el Centro Meteorológico Territorial de Canarias Occidental. Instituto Nacional de Meteorología).

Como se aprecia en el cuadro, la mayor cantidad de precipitaciones se concentra entre los meses de octubre y marzo, ambos incluidos. Estas precipitaciones se producen en pocos días a lo largo de un año. Breña Baja cuenta con 71 días de lluvia a lo largo de un año como valor medio, habiendo años en los que no se llega a los 50 días y otros en los que se sobrepasa los 100. Por su parte, los meses de verano son siempre los que menos litros/m² registran.

• **Temperaturas**

El régimen termométrico del municipio de Breña Baja presenta unos meses estivales que sobrepasan los 20°C frente a los invernales que no bajan, salvo pocas excepciones, de los 15°C. De este modo, en la estación de San José la oscilación térmica anual es de 6.2°C, es decir, es baja y moderada. Se debe principalmente a la proximidad del mar que modera las oscilaciones térmicas y también a la presencia regular del manto de estratocúmulos que filtra las radiaciones solares diurnas y entorpece, durante la noche, la pérdida de energía terrestre hacia la atmósfera.





Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Br

Teniendo en cuenta que las temperaturas medias mensuales son moderadas y sin grandes contrastes, sin embargo, puntualmente se han registrado temperaturas extremas tanto mínimas como máximas como los 6.8°C de San José en 1988.

TEMPERATURAS EN LA ESTACIÓN DE BREÑA BAJA-SAN JOSÉ (1986-1994)												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tª medias	14.7	14.8	15.7	15.5	16.6	18.1	20.0	20.9	20.9	19.3	17.3	15..8
Tª máximas absolutas	21.6	22.9	25.2	23.8	24.8	25.3	27.8	31.0	29.4	26.1	24.6	22.8
Tª medias de máximas	17.7	18.1	19.2	18.8	20.1	21.4	23.0	24.2	24.5	22.5	20.2	18.7
Tª mínimas absolutas	9.4	9.0	8.8	10.0	11.0	12.8	14.9	15.3	14.9	13.7	11.8	10.7
Tª medias de mínimas	11.7	11.4	12.3	12.2	13.1	14.8	16.9	17.7	17.4	16.0	14.5	13.0

FUENTE: Plan General de Ordenación de Breña Baja (según los datos facilitados por el Centro Meteorológico Territorial de Canarias Occidental. Instituto Nacional de Meteorología).

Por otro lado, se empleó el índice de termicidad (It), que es un parámetro útil para determinar el piso bioclimático y, con ello, la vegetación asociada a éste. Su fórmula es la siguiente: $It = (T + m + M) * 10$, donde T es la temperatura media anual; m la temperatura media de las mínimas del mes más frío; y M la temperatura media de las máximas del mes más frío.

El índice de termicidad nos da cifras de 561, 466 y 495 para Breña Baja-San José. Según estos resultados y atendiendo a la clasificación de RIVAS MARTÍNEZ para la región macaronésica, nos encontraríamos en el piso bioclimático termocanario seco, que tiene un índice de termicidad comprendido entre 450 y 650, encontrándonos en el horizonte inferior de éste.

• **Tensión de vapor, humedad relativa y evaporación.**

La estación climatológica de San José, así como ninguna de Breña Baja, no proporciona información al respecto por lo que nos hemos visto obligados a emplear los datos registrados en la estación de Mazo-Aeropuerto, indicativo C139E, debido a su proximidad a Breña Baja. Sin embargo, hay que considerar que estos datos son tomados a 40 metros sobre el nivel del mar y nuestro sector de estudio está a unos 140 metros.

La tensión de vapor es la presión parcial del vapor de agua en el aire. En la estación del Aeropuerto se obtiene una media anual de 12,3 mm de Hg, que es relativamente alta; teniendo el mayor valor medio los meses de agosto y septiembre con 16 mm de Hg y dándose un mínimo en los meses de invierno con 11 mm de Hg.

Las pérdidas de agua por evaporación se cifran en 5,4 mm por día de valor medio anual, siendo el mes más elevado el de julio con 6.3 mm y los más bajos los de febrero y diciembre con 4.9. Es de suponer que en Breña Baja las pérdidas de agua por evaporación sean desiguales en función de la altitud a la que nos encontremos siendo más altas a nivel del mar donde las temperaturas son algo más elevadas y en las cotas de altitud que estén por encima del límite superior del manto de estratocúmulos y que, por tanto, no dispongan de una protección frente a la radiación solar; y más bajas en las zonas directamente afectadas por el mar de nubes.



En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro González Jiménez



Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

Por lo que respecta a la humedad relativa, también es de suponer que sea muy variable en función de la altitud, siendo máxima en las zonas beneficiadas por la presencia directa del manto de estratocúmulos, alta a nivel del mar por la proximidad de éste y decreciente a partir del límite superior del mar de nubes. La humedad relativa es más alta durante el mes de septiembre con un 74% y presenta sus niveles más bajos en los meses de primavera.

• Insolación

Nuevamente debemos acudir a los datos facilitados por la estación climatológica de Mazo-Aeropuerto para esta variable climática.

El número de horas de sol al año que llegan a la superficie terrestre es de 2.043,9 con un máximo en verano y un mínimo en invierno. Atendiendo a los valores medios el máximo mensual corresponde a agosto con 210,5 horas (un 51% de insolación teórica) y el mínimo a enero con 139,3 horas (un 42% de la insolación teórica). Por su parte, la media diaria de horas de sol es de 5,6. Debido al perfil altitudinal que caracteriza a Breña Baja se supone que existen diferencias notables dentro del Municipio con mayor cantidad de horas de insolación en aquellas zonas que se sitúan por encima del límite superior del manto de estratocúmulos.

Para determinar si un día es cubierto, despejado o nuboso hay que tener en cuenta que se considera que un día está despejado si la nubosidad media es inferior a una octa (1/8); nuboso cuando está comprendida entre tres y cinco octas (3/8 ó 5/8) y cubierto cuando es de ocho octas. La media en la estación de Mazo-Aeropuerto es de 58 días despejados, 251 días nubosos y 55 días cubiertos. En Breña Baja la mayor o menor presencia de nubes está en estrecha relación con la altitud del Municipio en la que nos encontremos, habiendo zonas por debajo de la influencia del mar de nubes que registrarán más días cubiertos y nubosos que otras que se sitúen por encima del mismo.

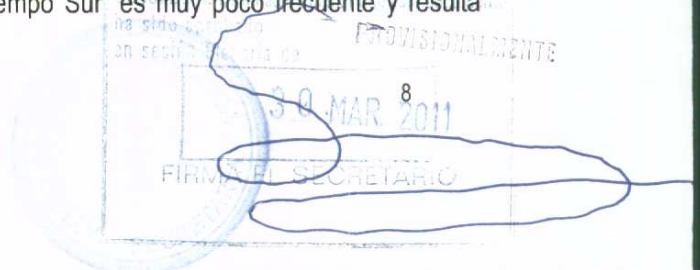
• Los Vientos

La particular orografía de la isla de La Palma ocasiona modificaciones importantes en los flujos de viento que la afectan, provocando fenómenos de aceleración y desecación cuando sobrepasan las cumbres y bajan por las laderas o se encauzan por los barrancos existentes.

Los vientos más frecuentes son los alisios que tienen una componente Noreste. Las masas de aire que éstos desplazan contienen una gran cantidad de humedad que beneficia principalmente a los cultivos y a la vegetación situadas en las medianías de la Isla y del municipio de Breña Baja.

Los vientos que se caracterizan por una mayor velocidad son los que origina el paso de las perturbaciones atlánticas de componente Oeste. Estos vientos de carácter violento suelen ocasionar algunos daños a los cultivos, hechos que son relativamente frecuentes en Breña Baja y, en general, en la comarca de Las Breñas. La dirección de estos vientos oscila entre el Oeste y el Noroeste de modo que cuando sobrepasan la Cumbre Nueva descienden por gravedad acelerándose por las laderas del Municipio.

Sin embargo, también se encuentran presentes otros vientos de componente Sur, Este o Sureste que limitan la visibilidad, suben las temperaturas y reducen la humedad del aire considerablemente. Esta situación conocida como "tiempo Sur" es muy poco frecuente y resulta





incómoda para la población y perjudicial para los cultivos durante la estación estival al subir considerablemente las temperaturas y provocar una mayor sequedad en el ambiente.

Hemos de recurrir nuevamente a la información aportada por la estación de Mazo-Aeropuerto. Según sus registros la velocidad media mensual más elevada por rumbo corresponde al mes de Julio que marcó 23 km./h, mes que está afectado por una mayoritaria presencia de los vientos alisios de componente Noreste. La velocidad media mensual más baja por rumbo fue de 14 km./h entre los meses de octubre y diciembre. Entre 1977 y 1998, 26 días de media al año sopla viento fuerte, es decir, superior a los 50 km/h., habiendo ocasionalmente días con rachas superiores a los 100 km/h.

2.4 Hidrogeología e Hidrología.

- **Hidrogeología**

Tal como apunta el Plan Hidrológico Insular de la Isla de la Palma, documento aprobado mediante el Decreto 166/2001, de 30 de Julio, la zona de Breña Baja se caracteriza en líneas generales por su alta permeabilidad, debido a la juventud de los materiales geológicos que lo conforman, por la presencia de un zócalo impermeable (Complejo Basal), inclinado hacia el mar y que en la parte central de la Isla alcanza cotas muy elevadas (por encima de los 1.000 metros).

La producción de agua subterránea total para el municipio de Breña Baja es nula, valor que alcanzan solamente otros dos municipios de la Isla, Puntagorda y Mazo, dada la juventud del terreno y la ausencia de capas impermeabilidad.

De ahí que su demanda urbana y agrícola queda cubierta merced, principalmente, a la existencia del canal de Barlovento-Fuencaliente o del Nordeste con más de 80 kilómetros de longitud.

El canal del Cabildo (intermunicipal) tiene como función cubrir la demanda hidráulica (sobre todo para el suministro de agua potable) de los núcleos más altos de Breña Alta, Breña Baja, Mazo y Fuencaliente, núcleos que quedan por encima del canal Barlovento-Fuencaliente.

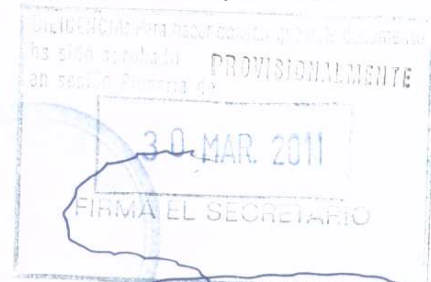
La principal conducción de agua que afecta al municipio es la de la galería de La Afortunada a Botazo que finaliza en la tanquilla de la ermita de El Socorro.

- **Hidrología**

El estudio hidrológico tiene interés en relación con el conocimiento de la afección que la escorrentía superficial pueda ocasionar en los elementos planificados, por lo que habrá que valorar el grado de riesgo que esta variable introduce en el planeamiento.

Lógicamente este proceso está interrelacionado con los valores de precipitación, que ya han sido comentados en su correspondiente apartado.

La evapotranspiración real se define como la cantidad de agua que vuelve a la atmósfera procedente de las lluvias. Según el Plan Hidrológico Insular, en el municipio de Breña Baja se pueden distinguir varios sectores. Estos son el sector costero, el sector intermedio, donde se





encuentra nuestra zona de estudio, y el sector culminante. El **sector intermedio**, comprende la mayor parte del Municipio y tiene unos valores entre 300 y 400 mm/año, más cercanos a la media insular.

Restada la evapotranspiración de la pluviometría nos queda la cantidad de agua que discurre por los cauces de los barrancos, es decir, la escorrentía superficial y aquella que se filtra hacia el subsuelo (nivel de infiltración).

Respecto a la escorrentía superficial, elemento que no ha sido medido de forma directa en ningún punto de la Isla debido a la ausencia de aforadores (a excepción de la Caldera de Taburiente), los valores estimados en el Plan Hidrológico Insular son menores al 1 por ciento en el sector Sur del Municipio y entre el 1 y el 5 por ciento para el sector septentrional. Se trata de valores teóricamente bajos. No obstante debido a la notable irregularidad y a la acusada concentración temporal de las precipitaciones, se pueden propiciar escorrentías notables, que puedan entrañar riesgo, si la escorrentía superficial no es tomada en cuenta adecuadamente por el planeamiento.

La juventud de los materiales no ha permitido que se conforme una red hidrográfica a modo de la existente en el municipio de Breña Alta o Santa Cruz de La Palma. Únicamente existe en el término municipal el Barranco de Amargavinos, y el cauce final de otro que procede de Breña Alta (Barranco del Socorro o de la Breña). Si bien, la zona concreta de estudio no se encuentra próxima a ningún cauce.

2.5 Vegetación y flora

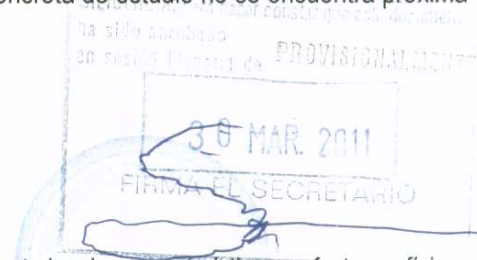
• Vegetación Potencial

Como ya se ha comentado en apartados anteriores, por todas las características y factores físicos expuestos con anterioridad, el ecosistema propio de esta zona es el **Bosque Termófilo**, correspondiéndose con el Piso Bioclimático Termocanario Seco. Este ecosistema se distribuye por encima del matorral costero, donde la vegetación está adaptada a soportar un moderado estrés hídrico (P<500MM; T 16°-18°; I moderada)

Así mismo, la vegetación además de estar determinada por varios factores ecológicos como son el régimen de lluvias, el total de pluviosidad, la ausencia del mar de nubes y el régimen termométrico, a éstos se suman otros factores como son el tipo de suelo, el régimen de vientos, la antigüedad geológica, etc. Todos ellos determinarán las características de la flora que se asienta en estas áreas, aunque hay variaciones, siempre hay una serie de especies que son las que van a definir el ecosistema. De manera que los elementos florísticos no constituyen una comunidad homogénea, sino que son denominados según él o los elementos dominantes.

Las formaciones características de este ámbito son: sabinar (*Juniperus phoenicea*), palmeral (*Phoenix canariensis*), almacigar (*Pistacia atlantica*), dragonal (*Dracaena draco*), acebuchal (*Olea europaea*), lentiscal (*Pistacia lentiscus*).

Junto a estas especies características encontramos otras que aunque no definen el ecosistema, si forman parte del mismo: peralillo (*Maytenus canariensis*), mocán (*Visnea mocanera*), barbusano (*Apollonias barbujana*), marmolán (*Sideroxylon marmulano*).



Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breñ

Estas vienen acompañadas por un corte de especies arbustivas, tales como: granadillo (*Hypericum canariense*), espinero (*Rhamnus crenulata*), jazmín (*Jasminun odoratissimum*), lengua de pájaro (*Globularia salicina*), siemprevivas (*Gen. Limonium*), tajinastes (*Gen. Echium*), guaidiles y correhuelas (*Gen. Convolvulus*), magarzas (*Gen. Argyranthemum*), malvas de risco (*Gen. Lavatera*), Chahorras (*Gen. Sideritis*).

Este ecosistema, presente en todas las islas, se corresponde con las zonas más favorables para el asentamiento de la población y las zonas de cultivo, es por ello que ha estado a punto de desaparecer.

• Vegetación Actual

La vegetación presente en el ámbito de estudio se correspondería por su ubicación y sus características climáticas con el ecosistema Bosque Termófilo, sin embargo, dada la continua acción del hombre en este lugar, son pocos los reductos que quedan de este tipo de vegetación.

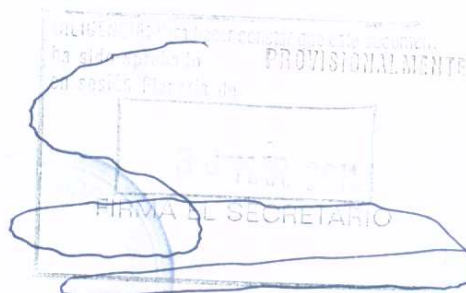
Se ha observado que buena parte del terreno se utilizaba como finca agrícola, muestra de ello son los restos de bancales, con algún frutal como la higuera (*Ficus carica*). El abandono de las tierras de cultivo ha provocado que numerosas especies oportunistas y buenas colonizadoras hayan invadido la zona conformando el matorral de sustitución propio del piso basal y termófilo en su facie primigenia, localizándose especies tales como: vinagreras (*Rumex lunaria*), tártagos (*Ricinus communis*), incienso (*Artemisia canariensis*), tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), bejeque (*Aeonium sp.*), verode (*Senecio kleinia*).

• Especies Protegidas

- Todos los taxones del género *Aeonium*

Esta especie según Anexo II, de la Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Política Territorial, sobre la protección de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 35, de 18.3.91), se declara protegida, quedando sometida a previa autorización de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza (actualmente Viceconsejería de Medio Ambiente), arranque, recogida, corta y desraizamiento de dicha planta o parte de ella, la destrucción deliberada y alteración, incluidas sus semillas, así como su comercialización; igualmente para su cultivo en vivero, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones.

En el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, no figura ninguna de las especies presentes en la parcela, así como tampoco en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.





Fauna

El estudio detallado de la fauna del ámbito de estudio lo hacemos dividiéndola en dos grandes grupos: la fauna invertebrada y la vertebrada.

• Fauna Invertebrada:

Orden Hymenoptera

- Paravespula germanica. Fam Vespidae. Distribución paleártica, presente en las islas centro-occidentales.

Avispa social de color negro, con la cara, órbitas oculares externas y mejillas amarillas. Antenas cavidades de la tierra. En cuanto a la alimentación, ésta es diferente en adultos y en las larvas, siendo los primeros insectívoros, melíferos y fungívoros y las segundas carnívoras.

- Apis mellifera. Fam Apidae. Distribución mundial, asociada al hombre.

Insecto social, cuerpo de color parduzco y su tamaño varía según la casta social a la que pertenezca (obreras, machos y reina).

- Bombus canariensis. Fam. Apidae. Especie endémica de Canarias, presente en las islas centro-occidentales.

Insecto social. Posee cuerpo rechoncho, variando sus dimensiones según la casta social a la que pertenezca. Todo el cuerpo se haya cubierto de pelos, densos y largos.

Orden Lepidoptera

- Maniola jurtina Fortunata. Fam Satyridae. La subespecie se distribuye por el norte y noroeste de África. En Canarias está presente en todas las islas a excepción de Lanzarote y Fuerteventura.

Presenta al menos tres generaciones anuales, entre los meses de abril a septiembre.

- Pieris rapae. Fam. Pieidae. Especie de distribución casi cosmopolita y se encuentra en todo el Archipiélago Canario. Los machos y hembras de esta especie son semejantes.

Frecuente a lo largo de todo el año, desde el nivel del mar hasta los 2.000 m., aunque destaca su abundancia en los terrenos de cultivo, donde su oruga causa grandes estragos.

- Danaus chrysippus. Fam Danaidae. Distribución norte de África, Arabia, Asia tropical, y llega hasta Australia, migrando hacia el sur de Europa.

Se encuentra en Madeira y Canarias, donde ha sido citada para todas las islas, excepto El Hierro y Lanzarote. Esta mariposa es una de las mayores que se encuentran en Canarias, siendo ambos sexos semejantes.



- *Aricia cramera*. Fam. Lycaenidae. Especie del oeste mediterráneo y norte de África, se encuentra en Tenerife, La Gomera, La Palma y Gran Canaria. Mariposa de pequeño tamaño, aunque éste y su color son variables.

Orden Hemiptera

- *Nezara viridula*. Fam. Pentatomidae. Presenta una distribución mundial y se conoce en Madeira, Azores y todas las islas del Archipiélago Canario, excepto Lanzarote.

Chinche de tamaño relativamente grande y coloración verde homogénea, se alimentan de tabaibas y tártagos principalmente, aunque también lo suelo hacer de plantas cultivadas, a las que causa graves daños.

- *Cydus aterrimus*. Fam. Cydnidae. Distribución mediterránea, alcanzando Centroeuropa en su repartición septentrional.

Forma parte de la fauna de los Archipiélagos Macaronésicos y en el Canario ha sido citada para la totalidad de las islas. Chinche de talla mediana y cuerpo ancho, convexo y robusto. Suelen poner los huevos en el suelo de los terrenos sueltos y arenosos.

Orden Odonata

- Libélula de tamaño medio. Los machos presentan una coloración rojo vivo, ojos oscuros y alas transparentes, salvo en la base donde tienen una mancha amarilla y las hembras son de color amarillo, ojos amarillo oscuro y alas igual que los machos. Las hembras depositan sus huevos en pleno vuelo.

Orden Diptera

- *Myatropa florea*. Fam. Syrphidae.

La especie se distribuye por Europa y parte de Asia y se encuentra representada en Canarias por dos variedades: *varifemorata* y *nigrofemorata*, ambas en las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma y sólo la variedad *nigrofemorata* en La Gomera. Sífido de tamaño medio.

Musca domestica. Fam. Muscidae. Especie cosmopolita presente en todas las islas Canarias.

Díptero de pequeño tamaño, siendo machos y hembras muy semejantes. Se alimenta de restos orgánicos y las hembras depositan más cien de huevos en materia orgánica en descomposición.

Calliphora vicina. Fam. Calliphoridae. Especie de distribución holoártica, presente también en Nueva Zelanda y Australia.

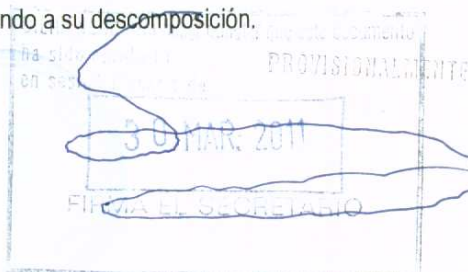
En Canarias ha sido citada para todas las islas excepto para Lanzarote y El Hierro. Mosca de tamaño pequeño-medio, siendo muy semejantes entre machos y hembras. Los adultos se alimentan de excrementos frescos. Las hembras depositan huevos sobre cadáveres, de los que se alimentan las larvas contribuyendo a su descomposición.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Orden del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial número 159 de fecha 23 de abril de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro González Jiménez





Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Bre

- *Promachus palmensis*. Fam. Asilidae. Esta especie es endémica de La Palma, pertenece a un género que ha irradiado en el archipiélago dando lugar a una especie exclusiva para cada isla, a excepción de El Hierro.

Mosca de gran tamaño y aspecto poco común. Su dieta es carnívora, caza a sus víctimas en pleno vuelo, dejando de ellas su piel vacía.

Clase Diplopoda

- *Ommatoiulus moreletti*. Distribución cosmopolita, pues es una especie que ha sido introducida por el hombre en muchas regiones del mundo.

Es de color negro, con numerosos pies (milpiés) y cuando el animal muere deja un esqueleto calcáreo. Vive en ambiente húmedos, debajo de piedras y maderas, en el suelo y en el humus.

• **Fauna Vertebrada**

En el estudio de la fauna vertebrada se ha diferenciado ésta en tres grupos: reptiles, aves y mamíferos. En el caso de las aves aunque no se ha observado su presencia, por la localización del terreno y tipo de hábitat, podemos considerar como existentes en el ámbito de estudio la presencia de *Pyrrhocorax pyrrhocorax* y del *Phylloscopus collybita*.

Reptiles:

- *Gallotia galloti palmae*. Fam. Lacertidae, subespecie endémica y abundante en la Isla, se distribuye desde el piso basal hasta las cumbres más altas apareciendo en barrancos, campos de cultivo, ciudades, etc. Presenta dimorfismo sexual, siendo los machos de mayor tamaño que las hembras.

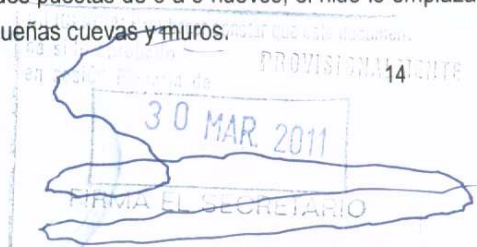
La reproducción comienza a principios de primavera y se continúa durante el verano, a finales del cual aparecen los primeros animales jóvenes. Son omnívoros, aunque sus preferencias de adultos son los vegetales y de jóvenes los insectos.

- *Tarentola delalandii delalandii*. Fam. Gekkonidae. Su distribución también es amplia, desde las zonas bajas hasta cotas superiores a los 2.000 metros. Se encuentra ligada a ambientes antropizados. En el campo suelen encontrarse bajo piedras. La reproducción comienza en primavera y a finales de verano ya eclosionan los primeros jóvenes.

Aves:

- *Erithacus rubecula*. Fam. Turdidae. Este pequeño tórdido se encuentra en Europa, norte de África y Macaronesia. En el Archipiélago Canario se han descrito dos subespecies: *superbus* en Tenerife y *gran Canaria* y *microrhynchus* en La Gomera, El Hierro y La Palma.

Vive principalmente en las zonas de bosques, áreas cultivadas y jardines, aunque muestra su preferencia por el pinar mixto y el fayal-brezal. Su dieta es insectívora principalmente, aunque también se puede alimentar de lombrices, pequeñas babosas, arañas, y ocasionalmente de frutos y semillas. Nidifica en los meses de abril a julio, pudiendo realizar dos puestas de 3 a 5 huevos, el nido lo emplaza sobre los árboles, a no mucha altura del suelo, o en pequeñas cuevas y muros.





Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

- *Apus unicolor*. Fam. Apodidae. Se trata de un endemismo de Madeira y Canarias. Se encuentra ampliamente distribuido desde la costa hasta el piso supracanario y en todas las islas e islotes.

Ave que pasa la mayor parte de su vida en el aire, salvo durante la época de cría. Su alimentación es totalmente insectívora, capturando las presas al vuelo. Es un ave gregaria que nidifica en colonias, situando su nido en grietas de paredes rocosas de barrancos, acantilados y edificaciones. La puesta consta de 2 a 3 huevos.

- *Sylvia atricapilla*. Fam. Sylviidae. Canarias cuenta con una subespecie propia: *obscura*. Presente en las islas de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Sus hábitats preferidos son las zonas de matorrales, bordes y claros de bosques tipo fayal-brezal, cultivos, jardines, etc. Su alimentación es insectívora y la nidificación tiene lugar de marzo a junio, instalando el nido en zarzas, higueras, frutales, etc. Donde deposita de 3 a 4 huevos.

- *Serinus canarius*. Fam. Fringillidae. Se encuentra en los Archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias; estando presente en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Habita los bosques de coníferas, laurisilva, fayal-brezal, zonas cultivadas, barrancos, etc. Se trata de un ave granívora, con pico corto y robusto adaptado a este tipo de alimentación, aún así le gusta alimentarse de frutos. Nidifica en pinos, laureles, brezos y frutales, deposita de 3 a 4 huevos en la época de febrero a junio.

- *Turdus merula*. Fam. Turdidae. Ave de amplia distribución en Europa. En Canarias se encuentran dos subespecies: Tenerife, Gran Canaria y La Gomera, con la subespecie *cabrerae*; La Palma y El Hierro, con la subespecie *agnetae*.

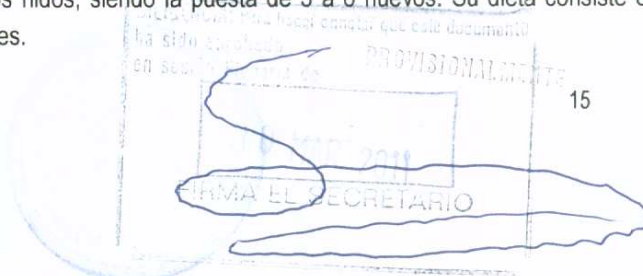
Sus hábitats son las formaciones boscosas, matorrales, parques, jardines y áreas cultivadas. Nidifica en los meses de febrero a agosto y la puesta consta de 3 a 5 huevos, pudiendo realizarla dos o tres veces a lo largo del año.

- *Larus argentatus*. Fam. Laridae. En los Archipiélagos Macaronésicos se encuentra la subespecie *atlantis*.

Forman colonias de cría durante los meses de abril a junio, situando el nido en acantilados y roques donde depositan de 2 a 3 huevos. Durante esta época se alimentan de peces de superficie y cefalópodos, sin embargo en otoño e invierno se desplazan tierra adentro para aprovechar los desperdicios y carroña de los basureros.

- *Falco tinnunculus*. Fam. Falconidae. Ave de gran distribución en Europa. En Canarias es la rapaz más abundante y está representado por dos subespecies: en las islas centrales y occidentales la subespecie *canariensis* y en Lanzarote y Fuerteventura e islotes, la subespecie *dacotiae*.

Sus hábitats van desde zonas costeras, áreas abiertas, bosques y zonas de alta montaña, aunque siempre en las proximidades de cantiles rocosos y barrancos. Nidifica en primavera y usa grietas y cuevas de los riscos para instalar los nidos, siendo la puesta de 3 a 6 huevos. Su dieta consiste en insectos, pequeños lagartos y roedores.





Mamíferos:

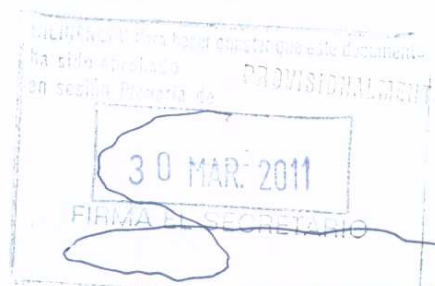
- *Oryctolagus cuniculus*. Fam. Leporidae. Es originario de Europa occidental y que el hombre ha extendido por todo el mundo. En Canarias se encuentran desde la costa hasta las montañas. Son animales de hábitos preferentemente crepusculares y nocturnos. Su alimentación es herbívora, crían y se refugian en madrigueras.
- *Rattus norvegicus*. Fam. Muridae. Especie propagada por todo el mundo, presente en todas las islas, de hábitos nocturnos, viven en extensas madrigueras. Es carnívora y causa graves daños en alimentos almacenados.
- *Mus musculus*. Fam. Muridae. Muy común, posiblemente introducido. Se distribuye desde la costa hasta zonas más altas, normalmente vive en asociación con el hombre. Hábitos nocturnos y dieta omnívora.

• **Especies Protegidas**

En el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas aparecen en su Anexo II, las especies catalogadas como de "interés especial". Esta catalogación determina las especies cuya conservación exige la adopción de medidas de protección.

De esta relación de especies, aparecen en el ámbito de estudio las siguientes:

- *Tarentola dalalandii*
- *Gallotia galloti*
- *Apus unicolor*
- *Sylvia atricapilla*
- *Erithacus rubecula*
- *Falco tinnunculus*



En relación a la avifauna, aunque no se ha constatado que nidifiquen en la parcela, si es probable que sean visitantes ocasionales.

2.7 Paisaje

El paisaje es uno de los factores ambientales ya citados en la Directiva 85/337/CEE de Evaluación de Impacto Ambiental y en la correspondiente legislación estatal y autonómica. Se define como la percepción polisensorial y subjetiva del medio. La mayor parte de la percepción se produce mediante la vista, aunque no hay que olvidar la importancia de otros sentidos, como el oído y el olfato. La exposición que sigue estará orientada hacia la faceta visual del paisaje.

El terreno objeto de estudio se identifica con el de una pequeña parcela agrícola en estado de abandono. La componente visible de este paisaje es el matorral de sustitución propio del piso basal y termófilo en su facie primigenia que ocupa la práctica totalidad de la superficie de la parcela junto con los restos de muro de los bancales abandonados, siendo ésta la única unidad paisajística. Está inserto además en un entorno urbanizado y edificado, con tipologías integradas en el entorno que lo rodea.



Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

Dada la situación de la parcela, anexa a la calle San Antonio, el emplazamiento de la actuación permite tener una percepción de la misma desde la carretera de acceso, ofreciendo al espectador una cuenca visual amplia de ésta, así como desde las edificaciones próximas.

2.8 Patrimonio cultural.

No existen elementos arquitectónicos dentro del ámbito, si bien existe una edificación canaria de tipo tradicional en estado ruinoso en la parcela anexa (no siendo ésta objeto de modificación). El patrimonio etnográfico es poco relevante, puesto que los banales existentes presentan un notable estado de deterioro, estando además ampliamente representados en el resto del municipio. En cuanto al patrimonio arqueológico no existe constancia de resto alguno en la parcela que nos ocupa.

2.9 Espacios Naturales Protegidos.

El ámbito objeto de la Modificación no se encuentra situado dentro de ningún Espacio Natural Protegido, ni dentro de un espacio de la Red Natura 2000.

2.10 Usos del Suelo.

En el pasado el terreno se encontraba cultivado, si bien actualmente no existen usos productivos.

2.11 Impactos ambientales preexistentes.

No existen impactos ambientales preexistentes significativos. No obstante, se puede reseñar la presencia de especies exóticas oportunistas con cierto comportamiento invasivo.

3. Diagnóstico ambiental.

Previo al desarrollo del diagnóstico, conviene explicar que dada la superficie de la parcela y su homogeneidad física, no se ha procedido a delimitar unidades ambientales homogéneas, debiendo considerarse la totalidad de la parcela como una única unidad ambiental, que es coherente con la definida en el Plan General de Ordenación para la zona y que se define como Zonas de poblamiento disperso con parcelas cultivadas y abandonadas.

3.1 Problemática ambiental pre-existente.

La parcela de estudio, como ya se ha comentado en el apartado anterior (2.11), no presenta impactos ambientales significativos. Se trata de un terreno cuyas condiciones naturales se encuentran alteradas a causa del uso agrícola en el pasado, con presencia de especies oportunistas de cierto carácter invasivo.

3.2 Limitaciones de uso derivadas de parámetros ambientales.

No se advierte limitación de uso por parámetro ambiental objetivable. No existe ningún elemento incluido en la normativa ambiental/sectorial que deba estar sometido a un régimen de protección específico, salvo aquellas especies vegetales recogidas en el Anexo II presentes en el ámbito de estudio (*Aeonium sp.*) quedando sometida a previa autorización de la Viceconsejería de Medio Ambiente, así como tener especial atención con la fauna en la época de incubación o cría.





3.3 Diagnóstico de potencialidad.

La ausencia de valores ambientales significativos, es decir escasa calidad ambiental, ausencia de valores culturales y su inserción en la trama urbana, motivan que la unidad que conforma la parcela motiven que se los usos que se pueda soportar la parcela incluya los propios del suelo urbano, aunque evidentemente también está en condiciones de albergar usos primarios.

3.4 Situación actual del medioambiente en función del inventario y diagnóstico ambiental realizado y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa.

La situación actual del medio ambiente en función del inventario y diagnóstico ambiental realizado y su probable evolución en caso de no aplicar el plan o programa, sería, como ya se ha comentado en apartados anteriores, la de que el terreno continúe en su estado actual de abandono de las tierras de cultivo, facilitando la invasión en la zona de especies oportunistas y colonizadoras. En cuanto a la probable evolución en caso de no aplicar el Plan, nos remitimos al epígrafe de evaluación de las alternativas.

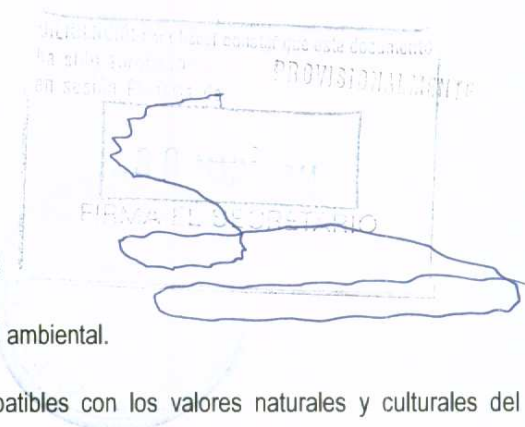
4. Objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio natural y cultural, y justificación de la adaptación del instrumento de planeamiento a los objetivos ambientales que se establezcan para el mismo, en su caso, las directrices o el planeamiento territorial de ámbito superior.

Se entiende como objetivos ambientales las metas hacia las que deben encaminarse las determinaciones de planeamiento. Los objetivos y criterios establecidos ya en el documento del PGO se mantienen por ser éstos coherentes con la presente modificación.

Asimismo, se establecen una serie de objetivos y criterios concretos, relacionados con el ámbito objeto de dicha modificación. Estos objetivos quedan circunscritos a la reducción o minimización de todos aquellos efectos negativos, ocasionados sobre las distintas variables ambientales significativas inventariadas, que pudieran derivarse de la ejecución de la modificación nº1.

Los objetivos ambientales concretos son los siguientes:

1. Reducción de los efectos negativos sobre la flora
2. Reducción de los efectos negativos sobre la fauna
3. Reducción de los efectos negativos sobre el paisaje
4. Reducción de los efectos negativos sobre la calidad ambiental.
5. Promoción de actividades socioeconómicas compatibles con los valores naturales y culturales del Municipio que produzcan beneficios socioeconómicos en la población local.



Criterios ambientales:

Los criterios son los elementos de juicio adoptados para estimar como alcanzados los objetivos ambientales formulados, y de manera indirecta, la finalidad última de conservación y mejora de la calidad ambiental. De manera que el incumplimiento de alguno de los criterios adscritos a algún objetivo, afectará al cumplimiento del mismo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012.

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez



Objetivo 1. Reducción de los efectos negativos sobre la flora

Criterios: Se entenderá que este objetivo queda alcanzado:

- Si en la medida de lo posible se preservan aquellas especies de flora protegidas que puedan estar presentes en el ámbito de estudio.
- Si se utilizan especies autóctonas para el ajardinamiento.

Objetivo 2. Reducción de los efectos negativos sobre la fauna

Criterios: Se entenderá que el objetivo queda alcanzado:

- Si no se molesta, daña o se da caza a las diferentes especies de animales.
- Si el sistema de iluminación adoptado no genera una contaminación lumínica que produzca trastornos y desorientaciones en algunas aves nocturnas.

Objetivo 3. Reducción de los efectos negativos sobre el paisaje

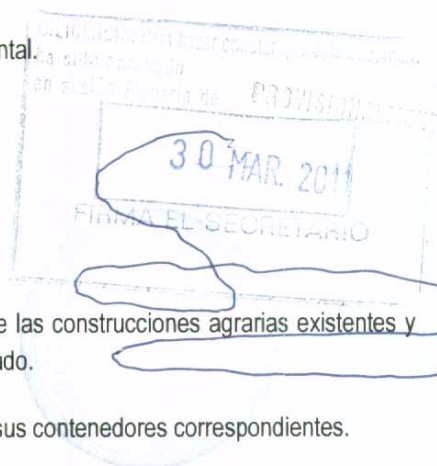
Criterios: Se entenderá que el objetivo queda alcanzado:

- Si la volumetría resultante de la edificación proyectada no supone una alteración significativa del paisaje.
- Si se lleva a cabo la retirada de la maquinaria y los materiales resultantes de las obras

Objetivo 4. Reducción de los efectos negativos sobre la calidad ambiental.

Criterios: Se entenderá que este objetivo queda alcanzado:

- Si se controlan las emisiones de polvo a la atmósfera.
- Si se previenen los vertidos y/o emisiones al medio.
- Si son retirados los escombros provenientes del desmonte de las construcciones agrarias existentes y son transportados a vertederos controlados o a planta de reciclado.
- Si los escombros y residuos resultantes son almacenados en sus contenedores correspondientes.
- Cuando las edificaciones cumplan las condiciones de aislamiento térmico y acústico que se le exigen en la norma básica sobre condiciones térmicas y acústicas en los edificios.
- Si el desagüe de las aguas residuales se hace mediante un sistema de recogida por bajantes y colectores interiores, que las haga llegar a través de colector subterráneo con arquetas o pozos de registro a la red de alcantarillado urbano prevista a tal fin.





Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

- Cuando la iluminación exterior del edificio cumpla los requisitos de la Ley 31/1988, de 31 de Octubre, referente a la Protección y Calidad del Cielo de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias y al reglamento que la desarrolla, Real Decreto 243/1992 del 13 de Marzo.

Objetivo 5. Promoción de actividades socioeconómicas compatibles con los valores naturales y culturales del Municipio que produzcan beneficios socioeconómicos en la población local.

Criterios. Se entenderá que este objetivo queda alcanzado:

- Si la implantación de la actividad se establece de acuerdo con la capacidad de acogida definida para la unidad ambiental.
- Si las actividades realizadas redundan en la creación de empleo u otros beneficios socioeconómicos para la población local.

5. Consecuencias ambientales de las determinaciones del Plan General de Ordenación de Breña Baja.

5.1. Determinaciones potencialmente generadoras de impacto.

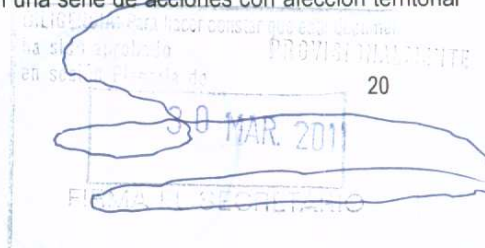
La única determinación relativa a dicha modificación puntual, es el cambio de uso en la parcela objeto de estudio, pasando de uso residencial a uso de equipamiento educativo, con lo que los impactos generados son los mismos a los ya evaluados por el Plan Parcial El Zumacal. Se debe considerar que en cualquier caso la edificabilidad para uso docente (0,50 m²) un poco menor que para uso residencial (0,55m²), con misma altura (2-3 alturas).

Además, tal y como se explicó en el apartado de justificación del contenido ambiental asumido, la evaluación ambiental se aborda incluyendo como determinación del Plan la habilitación para edificar en función de unos determinados parámetros urbanísticos, y como tal se asume esta determinación como susceptible de generar impacto, puesto que supone la transformación integral de la parcela.

Los principales parámetros ambientales afectados son por un lado, las características edáficas, como pérdida de recurso productivo, aunque actualmente la parcela no presenta actividad agrícola ninguna, encontrándose en estado de abandono. Y por otro, la vegetación existente en la misma, si bien se trata de un matorral de sustitución por lo que no tiene mayor relevancia, salvo una especie de vegetación protegida (*Aeonimu sp.*), y a su fauna asociada. Asimismo, la edificación supondrá inevitablemente una alteración al paisaje de la zona, aunque cabe tener en cuenta que muchas de las parcelas próximas se encuentran ya edificadas.

5.2. Grado de adecuación de las determinaciones del planeamiento a la calidad ambiental del territorio

Para establecer la adecuación entre las determinaciones del planeamiento y la capacidad de acogida del territorio se lleva a cabo un doble proceso de análisis-síntesis. Esto es un análisis pormenorizado de las variables ambientales (Inventario Ambiental), sintetizados después en un indicador resumen: Calidad Ambiental; y análisis de las determinaciones del planeamiento sintetizadas en una serie de acciones con afección territorial (Determinaciones potencialmente generadoras de impactos).



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión Plena de PROVISIONALMENTE

30 MAR 2011

FIRMA EL SECRETARIO

Para ver el grado de adecuación, se superpone el plano de clasificación y calificación del suelo y el de valoración de unidades ambientales, para obtener así una valoración de la ordenación de usos realizada respecto a las características ambientales. Según Domingo Gómez Orea: *"Esta valoración pone de manifiesto la existencia, o no, de discordancias entre la lectura del medio físico y los nuevos usos que se proponen, lo que resulta un claro indicador, a priori, de la afección global del Plan"* (GÓMEZ OREA, 2007).

Dada nuestra escala de análisis, para ver el grado de adecuación hemos superpuesto en este caso el plano de ordenación pormenorizada con el de la unidad ambiental a la que pertenece la parcela y su plano de valoración.

Unidad Ambiental Homogénea	Valoración Unidad	Grado de Adecuación
Zonas de poblamiento disperso con parcelas cultivadas y abandonadas	Mejorable	Alto

En general se puede hablar de una óptima adecuación entre las determinaciones del planeamiento y la capacidad de acogida de la unidad ambiental definida, tal y como se puede extraer del cruce de las variables urbanísticas con las ambientales analizadas.

5.3. Análisis de alternativas.

Dada la necesidad urgente de disponer de terreno para acometer la ampliación de la Escuela Infantil Doña Pepita, a fin de poder atender a las demandas actuales y futuras del primer ciclo de enseñanza del municipio, la alternativa que mejor se adecúa a los objetivos y criterios establecidos en este documento, así como a las finalidades y objetivos establecidos por el Plan General de Ordenación vigente, es la que se ha planteado hasta el momento de ampliar el terreno de la escuela hacia la parcela nº2 de destino residencial (*ver planos de ordenación*). Esto es así puesto que, queda obvio que se descarte la opción de hacerlo en detrimento de la parcela nº 5 por su destino a espacio libre público, o en detrimento de la parcela con destino a equipamiento social, por tener ésta una edificación canaria de tipo tradicional que el planeamiento exige conservar, además de su situación lateral de difícil conexión con la parcela nº4. Además, cabe señalar que dicha parcela de uso residencial es propiedad pública, del Ayuntamiento, por lo que no se tiene que proceder a la compra del terreno.

En cuanto a la valoración de la alternativa 0 (evolución del área en caso de no aplicar el Plan), conviene aclarar que la decisión de que este terreno se edifique está tomada ya por el correspondiente Plan General de Ordenación y Plan Parcial, por lo que no entra dentro de las responsabilidades de esta evaluación ambiental evaluar tal conveniencia. Si bien, se hace una prognosis bajo el supuesto de que se optara por no urbanizar el suelo y seguir en su estado actual. El resultado por tanto sería el de que la parcela continuara con la actual alteración de sus condiciones naturales, como consecuencia del abandono del uso agrícola en el pasado, facilitando la invasión de un mayor número de especies oportunistas y colonizadoras. Además de no beneficiar socioeconómicamente al municipio y de no cumplir con la finalidad y objetivos planteados.

5.4. Impactos ambientales.

El progresivo desarrollo y la aplicación paulatina del Plan General de Ordenación de Breña Baja, así como la del Plan Parcial del Zumacal, llevan a la consideración del Ayuntamiento de dicho municipio a proceder a la Modificación Puntual de dicho Plan General con el objeto de facilitar suelo para la ampliación de la guardería actualmente en funcionamiento, dado el crecimiento y demanda de la población.





Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Bre

Sobre lo expuesto, para la valoración se han tenido en cuenta los aspectos más significativos que figuran en el apartado f) del Anexo II de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Asimismo, se elabora un cuadro con la valoración detallada y signo de los impactos y sus probable efectos, tal y como se especifica en el documento de referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

Los impactos ambientales se caracterizarán estableciendo su relación de causalidad, persistencia, extensión, incidencia, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado.

Definición de los impactos considerados:

Un impacto ambiental se considera **directo** cuando es consecuencia inmediata de una determinada acción e **indirecto** cuando median entre la acción y su consecuencia otros elementos.

Un impacto ambiental se considera **temporal** cuando la alteración que ocasiona permanece un tiempo determinado y **permanente** cuando la alteración es indefinida en el tiempo. A efectos prácticos se considera permanente cuando tiene una duración mayor de 10 años.

Un impacto ambiental se considera **continuo** cuando el ámbito espacial en el que se produce no está fraccionado y **discontinuo** cuando el ámbito espacial en el que se produce está fraccionado.

Un impacto ambiental se considera **total** cuando incide sobre todo el ámbito de estudio y **parcial** cuando su incidencia es local.

Un impacto ambiental se considera **común** cuando las consecuencias del mismo son similares a las de otros efectos y **singular** cuando presenta especificidades originales.

Un impacto ambiental se considera **reversible** cuando la alteración puede ser asimilada por el entorno gracias al funcionamiento de los procesos naturales e **irreversible** cuando no es posible retornar a la situación previa al desarrollo de las determinaciones del Plan por medios naturales.

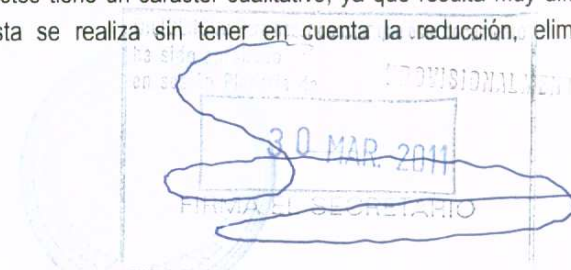
Un impacto ambiental se considera **recuperable** cuando el elemento afectado tiene la capacidad de volver a un estado previo al del desarrollo de las determinaciones del Plan, por la acción natural o humana y se considera **irrecuperable** cuando tal capacidad es nula.

Un impacto ambiental se considera **positivo** cuando su naturaleza está en concordancia a los criterios y objetivos medioambientales ya definidos y **negativo** cuando los contradice.

Un impacto ambiental se considera **amplio** cuando repercute sobre una gran porción del ámbito de estudio y **reducido** cuando esta repercusión es mínima.

Un impacto ambiental se considera **muy significativo** cuando representa un cambio muy sustancial en las condiciones del medio, **significativo** cuando tal cambio es menor, **poco significativo** cuando es poco sustancial y **nada significativo** cuando no es sustancial en absoluto.

Cabe señalar que la valoración de los impactos tiene un carácter cualitativo, ya que resulta muy difícil y poco resolutivo medirlos cuantitativamente y ésta se realiza sin tener en cuenta la reducción, eliminación o





Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breña

compensación que se pueda producir por la aplicación de medidas correctoras. Esta valoración se realizará una vez planteadas dichas medidas, en el apartado de medidas protectoras y correctoras (5.5).

Geología, geomorfología y edafología:

Desde el punto de vista geológico, los materiales que van a ser afectados por el desarrollo de la propuesta no son relevantes ni significativos, la colada volcánica que ocupa parcialmente la zona está muy alterada por su antigüedad, por la explotación agrícola, con presencia de bancales, así como por las construcciones de urbanizaciones en los márgenes.

Desde el punto de vista geomorfológico, el terreno objeto de modificación no presenta elementos de interés para su conservación.

Y desde el punto de vista edafológico, la mayor parte del suelo utilizado para uso agrícola en el pasado, va a ser dedicado a uso de centro docente, impidiendo su uso futuro como recurso productivo. Realmente la riqueza o fertilidad de estos suelos no es muy elevada, debido a su juventud, aunque la influencia del clima permite el desarrollo de una cierta agricultura de subsistencia sobre los mismos. Si tenemos en cuenta la implantación de uso de centro docente en esta parcela, la afeción al potencial productivo, al restarle esta superficie, bajo la óptica de la escasa o limitada productividad de estos suelos y considerando el abandono general de los cultivos de medianías, es escasa.

VALORACIÓN DEL EFECTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	
CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	VALORACIÓN
Causalidad	Directo
Persistencia	Permanente
Extensión	Continuo
Incidencia	Total
Singularidad	Común
Reversibilidad	Irreversible
Capacidad de recuperación	Irrecuperable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Poco Significativo

Vegetación y flora:

Para la puesta en marcha de dicha modificación, vemos la posible problemática que se plantea con respecto a ciertas especies de la flora existentes en la zona motivo de modificación.

Por un lado, destacar que la mayor parte del terreno ha sido utilizado con fines agrícolas, por lo que la incidencia sobre las especies es escasa al tratarse de un terreno que ha sido ocupado por especies oportunistas y buenas colonizadoras de terrenos alterados. Aunque encontramos especies autóctonas como *Senecio kleiniao* o *Artemisia canariensis*, éstas no se hayan catalogadas como especies protegidas, por lo que el desarrollo del plan sobre esta área tendrá incidencia poco significativa.

Por otro lado hay que citar una especie que se encuentra, de manera puntual, pero que sí está protegida. Es el caso del *Aeonium sp.*, recogido en el listado de especies protegidas del Anexo II de la Orden de 20 de febrero de





1991, de la Consejería de Política Territorial, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

VALORACIÓN DEL EFECTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	
CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	VALORACIÓN
Causalidad	Directo
Persistencia	Temporal
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Irreversible
Capacidad de recuperación	Recuperable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

Fauna:

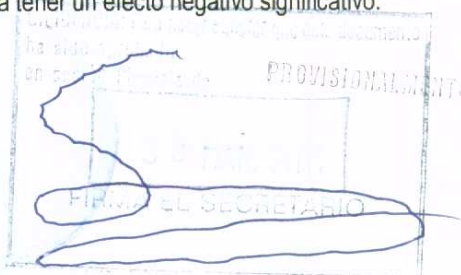
El caso de la fauna es completamente diferente, pues la mayoría de las especies animales poseen capacidad para desplazarse de un lugar a otro. La aprobación de dicha modificación no afectará al desarrollo de la fauna en sí, pero sí reducirá el espacio y podrá mermar sus poblaciones si se ejecuta en época de incubación o cría.

Las viviendas próximas al terreno objeto de estudio, con sus jardines y terrenos de cultivo, constituyen áreas de refugio para el asentamiento de la fauna. Asimismo, las parcelas colindantes al norte y este del terreno, libre de edificaciones y donde las perturbaciones acústicas son menores, también reúnen requisitos para albergar a las especies de fauna.

VALORACIÓN DEL EFECTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	
CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	VALORACIÓN
Causalidad	Indirecta
Persistencia	Temporal
Extensión	Discontinuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Irreversible
Capacidad de recuperación	Recuperable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

Paisaje:

El paisaje se va a ver afectado en la manera que se va a alterar la vista desde los posibles puntos de observación de la misma, introduciendo en ella un nuevo elemento artificial. Si bien, la parcela ya se encuentra en un entorno urbanizado y edificado con tipologías integradas en el entorno que lo rodea, por lo que la alteración a la vista no se considera que vaya a tener un efecto negativo significativo.



En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2012

Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Breñ

El Secretario General Técnico

Pedro Gómez Jiménez



Por otro lado está el valor del paisaje, que se puede expresar con el término de calidad: por sus características físicas, biológicas y/o la huella de la transformación humana, responde a su grado de excelencia o méritos para no ser alterado, y que su esencia o estructura actual se conserve. Como ya se ha mencionado anteriormente en este estudio, en el correspondiente apartado de paisaje, el terreno se identifica con el de una pequeña parcela agrícola en total estado de abandono, donde la componente visible de este paisaje es el matorral de sustitución propio del piso basal y termófilo en su facie primigenia que ocupa la práctica totalidad de la superficie de la parcela junto con los restos de muro de los bancales abandonados, Por lo que no se considera relevante su conservación, teniendo en cuenta además, el hecho de encontrarse ya en un entorno urbanizado.

No obstante se plantean medidas a llevar a cabo para prevenir y/o minimizar cualquier posible afección. Éstas se especifican el apartado 5.5 de medidas protectoras y correctoras.

VALORACIÓN DEL EFECTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	
CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	VALORACIÓN
Causalidad	Directa
Persistencia	Permanente
Extensión	Continuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común
Reversibilidad	Irreversible
Capacidad de recuperación	Recuperable
Signo	Negativo
Magnitud	Reducido
Significado	Significativo

El medio socio-económico:

La modificación puntual del planeamiento que se propone, es la continuación del lógico desarrollo poblacional de un núcleo, San Antonio-El Socorro, en fase de expansión y dar respuesta a la previsión municipal de más amplios servicios, con la ampliación de la actual guardería.

Ésta se presenta como un recurso/servicio municipal de necesidad urgente para poder atender la enorme demanda actual y futura que se prevé con el actual crecimiento poblacional, siendo además la única escuela infantil en todo el municipio. Esta ampliación permitirá a las familias la posibilidad de que sus hijos/as puedan formarse en la escuela pública desde los primeros años de edad.

Por lo que los efectos que la modificación del plan tendría sobre el medio socioeconómico, es de carácter positivo, pues además la situación de la zona desde el punto de vista residencial, ocupacional y social, presenta un mayor atractivo y por tanto, un alto nivel de inversión.

VALORACIÓN DEL EFECTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN	
CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	VALORACIÓN
Causalidad	Directa
Persistencia	Permanente
Extensión	Continuo
Incidencia	Parcial
Singularidad	Común

30 MAR. 2011

PRIMA SECRETARIO